



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica



aniversario

1980 - 2020

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

REVISIÓN 29.09.2020

Dpto. Jurídico
COCEMFE Servicios Centrales
C/ Luis Cabrera, 63 - 28002 Madrid
juridico@cocemfe.es / www.cocemfe.es
T: 91 744 36 00

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE COCEMFE

Contenido

BASE DEL REGISTRO, ENTIDAD RESPONSABLE Y DERECHOS QUE LE ASISTEN.....	3
ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y VIDA INDEPENDIENTE.....	5
ACCESIBILIDADAPP-ACC-1	5
OBSERVATORIO ACCESIBILIDAD-ACC -2.....	6
TURISMO INCLUSIVO -ACC-3.....	7
AREA DE COMUNICACIÓN E INCIDENCIA SOCIAL	8
ARCHIVO HISTÓRICO - COM-4	8
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN -COM-5	9
COLABORADORES/AS-COM-6	10
ÁREA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y PROFESIONAL	11
CAMPUS COCEMFE- DEP-7	11
EDUCACIÓN - DEP-8	12
EMPLEO - DEP- 9	13
PRÉSTAMO MATERIAL -DEP- 10	14
ÁREA ECONOMICA, DE PERSONAS Y SERVICIOS GENERALES.....	15
CONTROL DE ACCESOS-ECO- 11	15
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA-ECO -12	16
QUEJAS Y SUGERENCIAS-ECO-13.....	17
RECURSOS HUMANOS -ECO-14	18
ÁREA DE IGUALDAD	20
ASESORAMIENTO-IG-15	20
DOCUMENTACIÓN TÉCNICAS-IG-16.....	21
ÁREA JURÍDICA.....	22
ASESORAMIENTO-JURID-17	22
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL RGPD-JURID-18.....	23
ÁREA DE FORTALECIMIENTO Y COHEXIÓN ASOCIATIVA	24
ENTIDADES ASOCIADAS Y ORGANOS DE GOBIERNO- FOR-19	24
ÁREA DE PRESIDENCIA.....	25
AGENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES - PRE-20	25
ÁREA DE PROYECTOS E INNOVACIÓN SOCIAL.....	26
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO -COOP-21.....	26
GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y PROYECTOS -PRO-22.....	27

AREA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIOSANITARIA.....	28
SERVICIO RESIDENCIAL Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADAS – SAL-23	28
OTROS SERVICIOS RESIDENCIALES.-SAL-24	29
ÁREA DE VOLUNTARIADO.....	30
VOLUNTARIADO- VOL-25	30
ANEXO I - PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES	31
Plazos generales.....	31
Código de comercio	32
Datos de Salud	32
Derecho hotelero	34
Derecho de Internet	34
Documentación relativa a los expedientes generados por el Departamento Jurídico, o por abogado o procurador	34
Ley General de Telecomunicaciones.....	34
Ley General Tributaria	34
Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles	34
Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales	35
Ley de Seguridad Privada	35
Seguridad Social.....	35
Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores.....	35
Reglamento de facturación.....	35
Videovigilancia	35

BASE DEL REGISTRO, ENTIDAD RESPONSABLE Y DERECHOS QUE LE ASISTEN

Con la plena aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, desaparece la obligación de notificar la inscripción de ficheros, tanto de responsables públicos o privados, en el Registro de Ficheros de la Agencia Española de Protección de Datos, sin perjuicio de la obligación de elaborar y mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento.

El *Registro de Actividades de Tratamiento de COCEMFE* se publica para su conocimiento en esta sección.

Para su consulta el registro se encuentra ordenado por Áreas de Gestión. Se incorpora información de cada tratamiento de datos personales incluyendo el responsable, categorías de interesados y de datos, medidas técnicas y organizativas, legitimación para el tratamiento y plazos de conservación.

Los datos de carácter personal solicitados son necesarios y obligatorios para llevar a cabo las finalidades especificadas en cada uno de los Tratamientos detallados en este Registro, y la negativa a suministrarlos o su inexactitud, supondrá la imposibilidad de llevar a cabo la prestación de los servicios aparejados. Por tanto, las personas interesadas se comprometen a facilitar datos veraces y a comunicar cualquier modificación.

EN TODOS LOS CASOS:

ENTIDAD RESPONSABLE DE LOS FICHEROS O TRATAMIENTOS	COCEMFE (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica). CIF: G-28681955 C/ Eugenio Salazar nº 2 - 28002, Madrid, España Teléfono: 917443600
¿CUAL ES LA PROCEDENCIA DE SUS DATOS?	Los datos personales que tratará COCEMFE son los que usted proporcione, en el formulario de alta o solicitud del servicio o en otros momentos posteriores.
¿CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS?	Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la finalidad para la cual fueron recabados, no se solicite su supresión por el interesado y ésta proceda, y mientras sean necesarios -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. Para +información, Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
¿CUÁLES SON SUS DERECHOS?	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el COCEMFE trata datos personales que le conciernen , o no.

	<p>Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales y a obtener una copia de los datos personales objeto del tratamiento, a actualizarlos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.</p> <p>En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. COCEMFE dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones</p> <p>También en determinadas circunstancias, previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso COCEMFE los tratará, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público importante de la Unión o de un determinado Estado miembro.</p> <p>En el caso de que fuera aplicable, como consecuencia de la aplicación del derecho a la supresión u oposición al tratamiento de datos personales en el entorno on-line los interesados tienen el derecho al olvido según la jurisprudencia que el Tribunal de Justicia de la UE.</p> <p>En virtud del derecho a la portabilidad, los interesados tienen derecho a obtener los datos personales que les incumben en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable.</p> <p>Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD</p> <p>El interesado tiene el derecho a la supresión de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD</p>
<p>¿CÓMO SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS?</p>	<p>Mediante un escrito dirigido a: COCEMFE C/ Luis Cabrera, 63 - 28002, Madrid -España Teléfono: 917443600</p> <p>Mediante correo electrónico dirigido al E-mail: derechoslopd@cocemfe.es (Ref. LOPD)</p>
<p>¿QUÉ VÍAS DE RECLAMACIÓN EXISTEN?</p>	<p>Si considera que sus derechos no se han atendido debidamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son:</p> <p>Dirección Postal: C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid Teléfonos: 901 100 099 91.266.35.17 Sede Electrónica: https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/ Página web: www.agpd.es</p>

ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y VIDA INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FICHERO	ACCESIBILIDADAPP-ACC-1
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Gestionar las comunicaciones recibidas a través de la aplicación Accesibilidapp, que es una plataforma de comunicación de incidencias de accesibilidad entre la ciudadanía y las entidades responsables de su gestión y mantenimiento
Colectivo	Población en general, interesada en la accesibilidad de sus entornos
Categorías de Datos	Identificativos y de ubicación
Categoría destinatarios	<p>Usuarios de la web. Solo existe comunicación en situación de pérdida de la contraseña o el alias. El contacto es por el sistema y los datos se envían directamente a la entidad responsable de su gestión o mantenimiento.</p> <p>Solo en el caso de aquellos municipios en que no exista convenio de colaboración con sus ayuntamientos u otros organismos supraterritoriales, COCEMFE y sus entidades realizarán acciones de comunicación e intermediación con estos.</p>
Transf. Internacional	No existe ningún tipo de transferencia de datos
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

NOMBRE DEL FICHERO	OBSERVATORIO ACCESIBILIDAD-ACC -2
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Proporcionar acceso al área restringida de la Web Observatorio de la Accesibilidad, con el fin de permitir la consulta a documentación categorizada
Colectivo	Población en general, interesada en los temas que trata la web
Categorías de Datos	identificativos
Categoría destinatarios	Usuarios de la web. Solo existe comunicación en situación de pérdida de la contraseña o el alias. El contacto es por el sistema
Transf. Internacional	No existe ningún tipo de transferencia de datos
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

NOMBRE FICHERO	TURISMO INCLUSIVO –ACC-3
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.</p> <p>Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del IMSERSO para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad para cada año</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de los turnos de vacaciones para personas con discapacidad física y orgánica organizados por el Área de Turismo Accesible de COCEMFE.
Colectivo	Personas que acrediten un grado de discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquellos que superen el 50% y ser mayor de 16 años. Acompañantes que viajarán junto a la persona con discapacidad beneficiaria y, en caso necesario, asistiéndola en las actividades de la vida diaria.
Categorías de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Personales. • Categorías especiales de datos: datos de salud.
Categoría destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Internamente: equipo multidisciplinar del centro. • Externamente: Administración pública, organismos autónomos y entidades colaboradoras
Otros destinatarios de los datos	Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud y cualquier organismo o entidad que intervenga en durante el desarrollo de su plaza.
Transferencia Internacional	No
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

AREA DE COMUNICACIÓN E INCIDENCIA SOCIAL

NOMBRE DEL FICHERO	ARCHIVO HISTÓRICO - COM-4
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión del banco de imágenes de COCEMFE.</p> <p>Las fotografías y material audiovisual de acciones, proyectos, programas, actividades o servicios de COCEMFE podrán ser utilizadas, con autorización expresa en las publicaciones, redes sociales y página web de COCEMFE, así como enviarlos a medios de comunicación y otras entidades jurídicas con el objeto de dar a conocer públicamente la labor de la entidad.</p>
Colectivo	<p>Personas beneficiarias de la actividad de COCEMFE y su movimiento asociativo, representantes de COCEMFE y su movimiento asociativo, colaborador/as y otras personas físicas que colaboran en el desarrollo de la actividad de COCEMFE.</p>
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Imágenes.</p>
Categoría destinatarios	<p>Redes sociales y página WEB de COCEMFE.</p> <p>Medios de Comunicación en general.</p>
Otros destinatarios de los datos	<p>No se prevén.</p>
Transferencia Internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
Procedencia	<p>El/la interesado/a o su representante legal.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.</p>

NOMBRE FICHERO	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN -COM-5
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión de la participación en los concursos y campañas organizados por COCEMFE</p> <p>Envío de Información institucional</p>
Colectivo	<p>Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, que participen en concursos y campañas de COCEMFE</p> <p>Asociados e integrantes de órganos de gobierno</p>
Categorías de Datos	<p>Identificativos</p> <p>Imágenes</p>
Categoría destinatarios	<p>Asociados e integrantes de órganos de gobierno</p> <p>Organismos e instituciones interesadas en recibir información institucional</p> <p>Usuarios de página Web, APP y otras utilidades digitales COCEMFE</p>
Otros destinatarios de los datos	<p>Los nombres y apellidos de los/as ganadores/as de concursos serán públicos conforme a la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través de la Web de la COCEMFE y redes sociales de COCEMFE.</p> <p>Los datos personales de los ganadores en los premios que llevan remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas.</p>
Transferencia Internacional	No
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.</p>

NOMBRE DEL FICHERO	COLABORACIONES-COM-6
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Relaciones de comunicación de COCEMFE necesarias para alimentar de contenidos sus diferentes publicaciones y medios de difusión.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que COCEMFE mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas Representantes de medios de comunicación.
Categorías de Datos	Identificativos.
Categoría destinatarios	Departamento de Comunicación de COCEMFE.
Otros destinatarios de los datos	No
Transferencia Internacional	No
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

ÁREA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y PROFESIONAL

NOMBRE DEL FICHERO	CAMPUS COCEMFE- DEP-7
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Gestionar la participación en los cursos que se realizan a través de la plataforma, en el rol de alumnado, profesorado, o entidad colaboradora
Colectivo	<p>Personas con discapacidad física y orgánica.</p> <p>Empresas.</p> <p>Profesorado.</p> <p>Otros recursos del territorio.</p>
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Económicos.</p> <p>Profesionales.</p> <p>Familiares.</p> <p>Datos de salud (Certificado de discapacidad y necesidad de apoyos).</p> <p>Académicos.</p>
Categoría destinatarios	<p>Profesorado de los cursos</p> <p>Entidades colaboradoras/financiadoras de los cursos (administraciones públicas Estatales/CC.AA. municipales y entidades privadas financiadoras de cursos)</p>
Transe. Internacional	No está previsto.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.</p>

NOMBRE DEL FICHERO	EDUCACIÓN – DEP-8
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	<p>Profesorado y familias: Inscripción en procesos formativos organizados por COCEMFE, establecimiento de colaboraciones en los centros educativos para proporcionar apoyos al alumnado con necesidades especiales de atención educativa, proporcionar productos de apoyo y TIC en el aula y a las familias y proporcionar reportes a entidades financiadoras de los proyectos de educación.</p> <p>Alumnado con discapacidad: Registro no identificativo para actuaciones de apoyo educativo y reporte a entidades financiadoras cuando sea necesario.</p> <p>Otras entidades colaboradoras: Registro de datos personales para establecer colaboraciones en los proyectos de educación.</p>
Colectivo	<p>Personas con discapacidad física y orgánica.</p> <p>Profesorado con alumnado con discapacidad física y orgánica.</p> <p>Otros recursos del territorio.</p>
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Económicos.</p> <p>Profesionales.</p> <p>Familiares.</p> <p>Datos de salud (Certificado de discapacidad y necesidad de apoyos).</p> <p>Académicos.</p>
Categoría destinatarios	<p>Centros educativos</p> <p>Profesorado y familias</p> <p>No está prevista la comunicación de estos datos.</p>
Transf. Internacional	<p>No está previsto.</p>
Procedencia	<p>El/la interesado/a o su representante legal.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones</p>

NOMBRE DEL FICHERO	EMPLEO – DEP- 9
Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Fines del tratamiento	Gestionar eficazmente los Servicios de Intermediación laboral asignados a COCEMFE y apoyarles en la consecución de sus fines estableciendo colaboraciones y acuerdos con diferentes recursos públicos y privados y con agentes empleadores, principalmente empresas. Responder a los requerimientos de los organismos financiadores en cuanto a la comunicación de los resultados de los programas. Conocer la realidad de las personas con discapacidad.
Colectivo	Personas con discapacidad física y orgánica. Empresas. Profesorado con alumnado con discapacidad física y orgánica. Otros recursos del territorio.
Categorías de Datos	Identificativos. Económicos. Profesionales. Familiares. Datos de salud (Certificado de discapacidad y necesidad de apoyos). Académicos.
Categoría destinatarios	Empresas participantes en el programa. Otros Servicios de Intermediación laboral del territorio. Personas con discapacidad física y orgánica (directivos y responsables de entidades de COCEMFE.). No está prevista la comunicación de estos datos.
Transe. Internacional	No está previsto.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones

NOMBRE DEL FICHERO	BANCO DE PRODUCTOS DE APOYO-DEP- 10
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Soporte informático para el control del préstamo de material tecnológico y educativo en Proyectos a través de la cuenta de correo electrónico accesibilidad@cocemfe.es
Colectivo	Técnicos trabajadores del proyecto
Categorías de Datos	Identificativos
Categoría destinatarios	Técnicos responsables de coordinar el proyecto
Transf. Internacional	No está prevista la transferencia Internacional de datos
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

ÁREA ECONOMICA, DE PERSONAS Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE DEL FICHERO	CONTROL DE ACCESOS-ECO- 11
Base jurídica	RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
Fines del tratamiento	Control de accesos mediante videovigilancia con el fin garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
Colectivo	Personas que acceden a las instalaciones centrales de COCEMFE sitas en Madrid, C/ Luis Cabrera, 63
Categorías de Datos	Imágenes Los que proporciona el interesado en el Registro de Acceso (identificativos y de contacto)
Categoría destinatarios	Los datos podrán ser comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente para la denuncia o la investigación de infracciones penales
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Procedencia	Sistema de Videovigilancia Registro Manual de Entrada
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

NOMBRE DEL FICHERO	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA-ECO -12
Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. -Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Plan General de Contabilidad Pública
Fines del tratamiento	Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la Confederación Gestión de las relaciones negociales con la Confederación, bien sean convencionales, contractuales o de proveedor de servicios o productos. Gestión de donaciones y/o subvenciones recibidas por la entidad para el desarrollo de sus actividades Gestión de seguros asociados a la actividad de la confederación.
Colectivo	Personal, proveedores, donantes, entidades públicas o privadas financiadoras
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo. Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios. Salud (Certificado de discapacidad, bajas IT, accidentes laborales,).
Categoría destinatarios	Entidades de COCEMFE que intervienen en las subvenciones en calidad de entidades ejecutantes. Entidades bancarias para el pago de servicios y productos. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Compañías aseguradoras Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Administraciones públicas financiadoras
Transf. Internacional	No está previsto.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

NOMBRE DEL FICHERO	QUEJAS Y SUGERENCIAS-ECO-13
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p>
Fines del tratamiento	Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con la actuación de COCEMFE,
Colectivo	Personas y Entidades que se dirigen a COCEMFE y personal de la Entidad.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Otros datos: los recogidos en la queja o sugerencia.</p>
Categoría destinatarios	<p>Otras Administraciones, cuando corresponda.</p> <p>Defensor del Pueblo en caso de haber sido planteada la queja ante el mismo.</p>
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

NOMBRE DEL FICHERO	RECURSOS HUMANOS – ECO-14
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>-Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>-Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</p> <p>-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</p>
Fines del tratamiento	<p>Selección de personal</p> <p>Contratación gestión integral de personal, elaboración nóminas y productos derivados de la misma, seguros sociales, finiquitos, apertura de centros de trabajo, asignación de costes de personal a proyectos y seguimiento de presupuestos.</p> <p>Actividades formativas, formación para el empleo</p> <p>Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación.</p> <p>Acción social. Prevención de riesgos laborales. Régimen disciplinario. Gestión del protocolo de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual o acoso por razón de identidad y expresión de género.</p> <p>Plan de igualdad</p> <p>Oficina Interna de denuncias</p>
Colectivo	<p>Personal de COCEMFE.</p> <p>Personas interesadas en trabajar en COCEMFE</p>
Categorías de Datos	<p>Los necesarios para el mantenimiento de la relación laboral, para gestionar la nómina y los derivados de las facultades de control por el empleador:</p> <p>-Datos identificativos (nombre; apellidos; datos biométricos; firma; número de Seguridad Social, DNI/NIE; firma; dirección postal, teléfonos, e-mail);</p> <p>- Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p>-Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p>

	<p>-Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.</p> <p>-Datos de detalle de empleo y datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</p> <p>-Podrán tratarse categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p> <p>En el caso de desarrollarse procesos de elección de representación de los trabajadores se podrán tratar datos relacionados con el mismo y con la elección de los representantes y su función.</p>
Categoría destinatarios	<p>Entidades bancarias para el pago de su retribución. Órganos de Selección y órganos de Gobierno de COCEMFE. Organismos públicos (TGSS, SEPE, AEAT). A3Nom. (sistemas online para el tratamiento de temas laborales). Departamentos internos para seguimiento presupuestario de programas. Entidades públicas financiadoras</p>
Transf. Internacional	No está previsto.
Procedencia	<p>El/la interesado/a o su representante legal, derivados de la relación laboral</p> <p>Datos provenientes del sistema de control horario</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.</p>

ÁREA DE IGUALDAD

NOMBRE DEL FICHERO	ASESORAMIENTO-IG-15
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art.6.1. b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Los fines son el asesoramiento y consulta sobre temas de igualdad de entidades y particulares en general
Colectivo	Mujeres con discapacidad.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Económicos.</p> <p>Familiares.</p> <p>Salud.</p> <p>Violencia de género.</p>
Categoría destinatarios	En circunstancias excepcionales y bajo consentimiento expreso de la persona de la que se transmiten los datos, se podrán comunicar datos como el número de teléfono a otras entidades sociales con el objetivo de derivar a las participantes del programa a sus servicios.
Transf. Internacional	No se prevén.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

NOMBRE DEL FICHERO	DOCUMENTACIÓN TÉCNICAS-IG-16
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art.6.1. b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Registro del perfil y datos personales de las participantes del Programa de Empoderamiento y Activación para el Empleo, para la evaluación y el seguimiento de los itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
Colectivo	Mujeres con discapacidad.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Económicos.</p> <p>Familiares.</p> <p>Salud.</p> <p>Violencia de género.</p>
Categoría destinatarios	En circunstancias excepcionales y bajo consentimiento expreso de la persona de la que se transmiten los datos, se podrán comunicar datos como el número de teléfono a otras entidades sociales con el objetivo de derivar a las participantes del programa a sus servicios.
Transf. Internacional	No se prevén.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

ÁREA JURÍDICA

NOMBRE DEL FICHERO	ASESORAMIENTO-JURID-17
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art.6.1. b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Los fines son el asesoramiento y consulta jurídica a las entidades de COCEMFE y miembros de los órganos de gobierno a través de la cuenta de correo electrónico juridico@cocemfe.es
Colectivo	Órganos de Gobierno, directivos, responsables y técnicos de las entidades de COCEMFE
Categorías de Datos	Identificativos
Categoría destinatarios	Órganos de Gobierno, directivos, responsables y técnicos de las entidades de COCEMFE
Transf. Internacional	No se realiza transferencia internacional de datos.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

NOMBRE FICHERO	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL RGPD-JURID-18
Base jurídica	artículo 6.1.c) RGPD, al ser el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el Reglamento general de Protección de Datos (art 5 y arts. 33 y 34 RGPD)
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a los derechos de las personas (art 5 RGPD). - Notificación de quiebras de seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados (artículos 33 y 34 del RGPD). - Atención de consultas de interesados por el Delegado de Protección de Datos del Colegio (art. 38.4 del RGPD).
Colectivo	Personas físicas que sus derechos de reclaman ante COCEMFE.
Categorías de Datos	identificativos y de contacto y todos aquellos datos relacionados el ejercicio de los derechos y la notificación de las quiebras de seguridad.
Categoría destinatarios	En el caso de notificación de quiebras de seguridad: Agencia Española de Protección de Datos.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

ÁREA DE FORTALECIMIENTO Y COHESIÓN ASOCIATIVA

NOMBRE DEL FICHERO	ENTIDADES ASOCIADAS Y ORGANOS DE GOBIERNO- FOR-19
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p> <p>Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión derivada de la pertenencia de la Entidad a COCEMFE, así como el mantenimiento de las relaciones institucionales y/o económicas asociadas y para informarles de las acciones de promoción y difusión de las actividades de la Confederación y de los servicios de sus socios colaboradores.</p> <p>Cumplimiento de los fines estatutarios en relación con los asociados.</p> <p>Permitir el funcionamiento de los órganos de gobierno de la entidad.</p> <p>Comunicación de datos de composición de la Junta de Gobierno a Registros y Administraciones Públicas competentes.</p> <p>- Grabación de audio y video para la confección de actas y para velar por la seguridad y correcto desarrollo de las reuniones de órganos de la Confederación.</p>
Colectivo	Órganos de gobierno de las entidades que conforman COCEMFE.
Categorías de Datos	Identificativos. Datos de salud (certificados de discapacidad).
Categoría destinatarios	<p>Propios asociados.</p> <p>Agencia de viajes participada por COCEMFE.</p> <p>Organismos públicos.</p> <p>Administración pública.</p> <p>Fundaciones y confederaciones del ámbito de la discapacidad.</p>
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

ÁREA DE PRESIDENCIA

NOMBRE DEL FICHERO	AGENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES – PRE-20
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art.6.1. b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.</p>
Fines del tratamiento	Establecimiento de colaboraciones con entidades públicas, privadas y empresas.
Colectivo	Órganos de gobierno y/o representantes de las entidades intervinientes.
Categorías de Datos	Identificativos y de contacto y datos de representación en su caso.
Categoría destinatarios	Personas relacionadas con la actividad institucional o de comunicación de la Confederación
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal. Fuentes accesibles al público.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

ÁREA DE PROYECTOS E INNOVACIÓN SOCIAL

NOMBRE FICHERO	COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO –COOP-21
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Gestionar las fuentes de verificación y la documentación administrativa de los proyectos y de los participantes las actividades realizadas.
Colectivo	Entidades de personas con discapacidad (representantes, técnicas/os y usuarios/as), personas con discapacidad en general y sus familiares, autoridades y funcionarias/os públicas/os, empresas, ONG, ONGDs, medios de comunicación de España y de América Latina. Personal expatriado.
Categorías de Datos	Identificativos. Datos de salud (discapacidad y necesidad de apoyos).
Categoría destinatarios	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Ministerio de Asuntos Exteriores. Unión Europea PRODES, Entidad Gestora de la formación al desarrollo Entidades colaboradoras en los países en los que se interviene y/o coopera Administración Pública financiadora (nacional y/o europea)
Otros destinatarios de los datos	no
Transferencia Internacional	Inversa, de países de América Latina y el Caribe a la UE, de carácter puntual y que afecta a un número limitado de personas.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

NOMBRE FICHERO	GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y PROYECTOS -PRO-22
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Plan de Prioridades de Fundación ONCE con COCEMFE.</p> <p>Ley presupuestos generales del Estado. (Subvenciones con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - IRPF)</p> <p>Ley general de subvenciones. Convenio Programa suscrito entre el Ministerio correspondiente y COCEMFE. Manual de Instrucciones de Justificación de Subvenciones editado por el Ministerio</p>
Fines del tratamiento	Gestión anual de la subvención: presentación y justificación de los Proyectos relacionados con el ciclo de vida de los mismos.
Colectivo	Personas con Discapacidad, Beneficiarios/Personal Adscrito al Programa y Entidades de COCEMFE
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Económicos.</p> <p>Familiares.</p> <p>De salud (Certificados de grado de discapacidad y grado de dependencia).</p> <p>Imágenes y vídeos justificativos de la actividad desarrollada.</p>
Categoría destinatarios	<p>Fundación ONCE.</p> <p>Ministerio de Sanidad, Consumo Y Bienestar Social.</p> <p>Otras Administraciones Públicas</p> <p>Audidores externos independientes (DATA AUDIT BUREAU SL).</p>
Transferencia Internacional	No
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

AREA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIO SANITARIA

NOMBRE DEL FICHERO	SERVICIO RESIDENCIAL Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADAS – SAL-23
Base jurídica	<ul style="list-style-type: none"> — RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado — RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Normativa autonómica: Ley 11/2003 de 27 de marzo de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, Ley 11/2002 de 18 de diciembre de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, Decreto 342/1999 del 23 de diciembre que regula el régimen jurídico básico del Servicio Público Atención a Personas con Discapacidad Física y Sensorial de la Comunidad de Madrid. — RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento o en cumplimiento de un contrato: Contrato suscrito con la Consejería de Políticas Sociales y Familia en modalidad de concierto denominado: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADAS EN RESIDENCIA (Expediente 10/2005 — RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. — Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. — Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Fines del tratamiento	Intervención social integral con las personas usuarias de la Residencia de COCEMFE. Entrenamiento o rehabilitación física y/o cognitiva de las personas usuarias de la Residencia de COCEMFE. Intervención en AVD.
Colectivo	Personas con discapacidad física y/u orgánica mayores de 18 años con plaza adjudicada por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid o con plaza privada contratada directamente con el centro.
Categorías de Datos	Identificativos. Personales. Económico-financieros. Categorías especiales de datos: datos de salud.
Categoría destinatarios	Internamente: equipo multidisciplinar del centro. Externamente: Administración pública, organismos autónomos y entidades colaboradoras. Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud y cualquier organismo o entidad que intervenga en durante el desarrollo de su plaza
Transferencia Internacional	No.
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

NOMBRE DEL FICHERO	OTROS SERVICIOS RESIDENCIALES.-SAL-24
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa autonómica: Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, Ley 11/2002 de Ordenación de la actividad de las Centros y Servicios de Acción Social y mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, Decreto 342/1999 de 23 de diciembre que regula el régimen jurídico básico del Servicio Público de Atención a Personas con Discapacidad Física y Sensorial de la Comunidad de Madrid.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de adjudicación de alojamiento de tipo privado en la Residencia de COCEMFE. Expediente personal. Facturación.
Colectivo	Personas con discapacidad física y/u orgánica y aquellas otras vinculadas a este grupo social.
Categorías de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • Personales • Categorías especiales de datos: datos de salud
Categoría destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Internamente: equipo multidisciplinar del centro y Área de Finanzas de COCEMFE • Externamente: Administración pública, organismos autónomos y entidades colaboradoras
Otros destinatarios de los datos	Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud y cualquier organismo o entidad que intervenga en durante el desarrollo de su plaza.
Transferencia Internacional	No
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.

ÁREA DE VOLUNTARIADO

NOMBRE DEL FICHERO	VOLUNTARIADO- VOL-25
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del/de la interesado/a que puede ser revocado</p> <p>RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Ley 45/2015 de Voluntariado.</p>
Fines del tratamiento	Registro, itinerario, seguimiento, documentación de las personas voluntarias.
Colectivo	Población en general, con o sin discapacidad.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Salud.</p> <p>Delitos penales o sexuales menores.</p> <p>Imágenes.</p>
Categoría destinatarios	<p>Entidad coordinadora de la acción voluntaria.</p> <p>Población general solo datos estadísticos.</p> <p>Personas voluntarias con y sin discapacidad.</p> <p>Administración financiadora del programa</p>
Transf. Internacional	No
Procedencia	El/la interesado/a o su representante legal.
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018, el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo, así como sus Anexos y revisiones.</p>

ANEXO I - PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

Plazos generales

Sus datos personales se tratarán mientras sean necesarios para mantener la relación que los origina.

Con carácter General, estos plazos serán:

Los datos personales de los participantes en premios y concursos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio.

Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación.

Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

Los datos personales de las personas inscritas en actividades generales serán suprimidos cuando éstas hubieran finalizado.

Los datos personales de las personas inscritas en actividades dirigidas a sectores de actividad o profesionales determinados se mantendrán de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

Los datos de personal voluntario se conservarán durante 2 años

Los datos del personal laboral (incluidos los datos biométricos) se conservarán durante cinco años, salvo que sea preciso un periodo de conservación mayor previsto en la normativa de justificación de un Convenio o Proyecto.

Los datos personales vinculados a la generación de contraseñas de acceso a recursos y sistemas se cancelarán cuando se cancele el acceso al servicio para las que fueron creadas.

Los datos vinculados a los acuerdos de colaboración con la Obra Social “la Caixa”, se destruirán tras terminar la relación contractual con la misma.

Los datos vinculados a subvenciones de las administraciones públicas se conservarán durante el tiempo determinado según legislación vigente y normas de justificación de las subvenciones

Cumplimiento de la obligación legal de conservar los documentos de justificación de cada uno de los proyectos durante un plazo de 30 años

Los datos personales de las personas que firman en representación de las entidades que suscriben convenios con COCEMFE se mantendrán de forma indefinida. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos relacionados con el ejercicio de los Derechos de las personas Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones.

Los datos de solicitantes de empleo y de los profesores intervinientes en acciones formativas se conservarán para futuras incorporaciones o acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los datos relacionados con la gestión de brechas de seguridad, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

En todo caso una vez finalizada la acción que legitima el tratamiento, COCEMFE conservará los datos personales convenientemente bloqueados durante el periodo legal necesario para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas, a disposición exclusiva de jueces y tribunales, Ministerio Fiscal, o las Administraciones Públicas competentes, y por el plazo de prescripción de las mismas. Finalizado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

Dichos plazos de prescripción pueden ser consultados en el cuadro siguiente:

Código de comercio

En una sociedad, existe una serie de documentación que se deberá conservar al menos durante 6 años:

- Libro diario.
- Registro de inventarios y balances.
- Facturas emitidas.
- Facturas recibidas.

Datos de Salud

Como regla general COCEMFE conservará los datos de salud, una vez finalizada la relación jurídica que legitime el tratamiento durante un plazo máximo de 5 años, debidamente bloqueados.

No obstante, en algunas comunidades autónomas, para ciertos casos prevén periodos diferentes de conservación, por lo que COCEMFE podrá ampliar el periodo de 5 años en esos casos especiales:

CA Cantabria. 15 años para la conservación de la historia clínica desde la muerte del paciente.

CA Galicia. Se conservarán de forma indefinida:

- informes de alta.
- hojas de consentimiento informado.
- hojas de alta voluntaria.
- informes quirúrgicos y/o registros de parto.
- documentos de anestesia.
- informes de exploraciones complementarias. Documentación relativa a necropsias
- hoja de evolución y de planificación de cuidados de enfermería.
- otros informes médicos
- cualquier otra información que se considere relevante a efectos asistenciales, preventivos, epidemiológicos o de investigación.
- información de aquellas historias clínicas cuya conservación sea procedente por razones judiciales.

CA Canarias que regula la historia clínica en los centros y establecimientos hospitalarios. Se conservarán durante 20 años desde la última acción asistencial la siguiente documentación:

- autorización de ingreso.
- consentimiento informado.
- hoja quirúrgica.
- órdenes médicas.
- informe de control de medicación.
- hojas del recién nacido, de su propia historia clínica.
- informes de anestesia.
- listas transfusión.
- informes de exploraciones complementarias.
- solicitud de alta voluntaria.
- informes de Anatomía Patológica.
- documentación de necropsias.
- información de aquellas historias clínicas cuya conservación sea procedente por razones judiciales.

No obstante, se conservarán de manera definitiva:

- los informes clínicos de alta.
- las hojas de anamnesis y exploración física y las hojas de evolución de los episodios asistenciales de los que no exista informe de alta.

País Vasco. Se podrá destruir toda la documentación clínica de un paciente una vez transcurridos 10 años desde su fallecimiento.

También se podrá destruir la histórica clínica que haya permanecido sin movimientos durante 15 años.

Derecho hotelero

Los libros-registro de entrada en los establecimientos hoteleros deberán almacenarse durante 3 años, a disposición de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Derecho de Internet

Los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas podrán conservar al menos durante 1 año:

- Identificador de usuario
- dirección IP
- número de teléfono
- IMSI e IMEI
- fecha y hora de la comunicación electrónica
- identificación del tipo de servicio utilizado (voz, datos, SMS o MMS)

Documentación relativa a los expedientes generados por el Departamento Jurídico, o por abogado o procurador

Se conservarán al menos durante 5 años los expedientes ya que es el plazo en el cual se podrán ejercitar responsabilidades profesionales.

Ley General de Telecomunicaciones

Se establece un periodo de prescripción de sanciones de:

- muy graves a los 3 años.
- las graves a los 2 años.
- leves a los 6 meses.

Ley General Tributaria

Esta normativa dispone un plazo de 4 años para que se puedan ejercitar derechos, ya sean formales o económicos por parte del contribuyente o la Administración. Los datos relacionados con el IVA y el IRPF se conservarán un mínimo de 4 años.

Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles

Como es lógico, un procedimiento de mediación puede concluir con acuerdo o no, y sobre el mismo pueden recaer futuras responsabilidades.

Por lo tanto, se almacenará al menos durante 4 meses el expediente de la mediación.

Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales

COCEMFE conservará durante un período mínimo de 10 años la documentación en que se formalice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha Ley.

Ley de Seguridad Privada

Los informes de investigación deberán conservarse archivados, al menos, durante 3 años, incluidas las imágenes

Seguridad Social

Queda establecido que para que prescriba la obligación del pago de las cuotas a la Seguridad Social han de pasar 5 años, contar desde la fecha en la que debieron ser ingresadas.

Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores

El centro conservará durante 10 años el contenido de los informes emitidos, así como los documentos que aportó, en su momento el interesado.

Reglamento de facturación

Esta normativa enuncia que en el caso de que sea una persona física el emisor o receptor, el período de conservación de la factura será de 5 años a partir de su emisión.

Las facturas en las que el emisor o receptor sea persona física, se conservan durante un período de cinco años a partir de su emisión.

Videovigilancia

Las imágenes/sonidos captados por los sistemas de videovigilancia serán canceladas en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

Excepciones

Si de la observación de las grabaciones se aprecian infracciones penales o administrativas graves o muy graves y existe una investigación policial en curso no se podrán eliminar.

Acceso a edificios

1 mes para cancelar los datos incluidos en ficheros automatizados para controlar el acceso a edificios.

No obstante, los datos estarán debidamente bloqueados



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

